

OTROS DATOS

Código para validación: **BGEHI-015XV-V5R40**
 Fecha de emisión: **23 de agosto de 2016 a las 9:30:11**
 Página 1 de 1

FIRMAS

- 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de
 Directora General de Presupuestos y Modernización Firmado 16/08/2016 09:53
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 16/08/2016
 13:41
 3.- Secretaria del Pleno con carácter Accidental de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de
 Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local.DA.FÉ 16/08/2016 14:29
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 23/08/2016 09:25

ESTADO

FIRMADO

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1418745 BGEHI-015XV-V5R40 A3308725202AF852B8B699903340D94C2CBBE00) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/ Ayuntamiento de Oviedo CIF: P3304001



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo Asturias
 Teléfono: 984083800
 ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 12/2016/ TRANS

RESOLUCION DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE HACIENDA**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 14.052 DE 05 DE AGOSTO DE 2015**

Una vez aprobado por parte de la Junta de Gobierno de la Sociedad Ovetense de Festejos el Presupuesto para las Fiestas de San Mateo, que se eleva en su conjunto a 1.045.128,88 €, y analizada la ejecución de los créditos municipales destinados a sufragar los eventos integrantes del calendario festivo ovetense que organiza la SOF en virtud del Convenio de Colaboración a tal efectos suscrito entre ambas entidades, se estima necesario incrementar dicha dotación, en cuantía de 80.000,00 €, para llevar a cabo dichas Fiestas con el Presupuesto aprobado.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de créditos nº **12/2016**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 08/04/2016, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito nº 12, por un importe total de 80.000,00 €, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
410 3231 22103 511	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. EDUCACION	80.000,00
TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA.....		80.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
520 338 48901 411	SOCIEDAD OVETENSE DE FESTEJOS. FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	80.000,00
TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA.....		80.000,00